

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



AUTO SUSTANCIACIÓN

Santiago de Cali, octubre nueve (09) de dos mil veintitrés (2023).

Permiso para salir del país - Rad.No.2023-00001-00

Revisadas las actuaciones surtidas, se tiene que la Asistente Social Asignada al despacho mediante correo electrónico del 31 de agosto de los corrientes solicitó número de contacto de la parte pasiva, que mediante correo electrónico del 07 de septiembre hogaño el demandado informó sobre los números de contacto de los señores Sebastián Slowik y Lorenz Thater.

Por lo anterior, se agregará el escrito para que obre y conste sin ninguna consideración legal, en consecuencia, el Despacho **RESUELVE:**

**AGREGAR** para que obre y conste el escrito presentado por la pasiva informando sobre los números de contacto, sin consideración legal alguna.

Notifíquese,

RICARDO ESTRADA MORALES

Juez

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
DE SANTIAGO DE CALI

En estado N° 130 Hoy 11 de octubre de 2023 se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 de la ley 2213 de 2022).

Natalia Catalina Osorio Campuzano  
Secretaria